

## PODER LEGISLATIVO

### AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

#### **MODIFICACIONES al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.**

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

#### **MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2020**

Con fundamento en los artículos 6, 17 fracción I, párrafo segundo y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realiza modificaciones al **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2020** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2021.

**PRIMERO.** Se modifican las siguientes auditorías:

Núm. Cons.	Entidad Fiscalizada	Título	Tipo	Núm.- Gpo. Funcional
1	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Gestión Financiera	De Cumplimiento	51-GB
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Prestaciones por Servicios Funerarios	De Cumplimiento	284-DS

**SEGUNDO.** Se dan de baja las siguientes auditorías y evaluaciones:

Núm. Cons.	Entidad Fiscalizada	Título	Tipo	Núm.- Gpo. Funcional
1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Evaluación a la Política Pública contra el Tráfico de Armas	Evaluaciones de Políticas Públicas	1510-GB
2	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Evaluación a la Política Pública de Transporte Urbano de la Zona Metropolitana del Valle de México	Evaluaciones de Políticas Públicas	1511-DE
3	Instituto de Salud para el Bienestar	Medicamentos para el Tratamiento del Cáncer Infantil*	De Cumplimiento	1531-DS

\*La revisión de la auditoría núm. 1531-DS quedará comprendida en el alcance de la auditoría núm. 242-DS "Erogaciones para la Atención de Enfermedades que Provocan Gastos Catastróficos" al Instituto de Salud para el Bienestar, que contempla la revisión de las erogaciones del Fondo de Salud para el Bienestar, entre otras, las correspondientes a intervenciones a niños con cáncer infantil.

Ciudad de México, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.- Autorizó: Auditor Superior de la Federación, **David Rogelio Colmenares Páramo**.- Rúbrica.